



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**PRESIDENCIA REGIONAL**

DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 00000188 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR**

Tumbes, 16 JUL 2015

**VISTO:** El Informe N° 00149-2015/ GOB. REG. TUMBES-GRPPAT- GR de fecha 25 de Junio del 2015, sobre el reconocimiento de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional (CCR) del Gobierno Regional de Tumbes;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, de conformidad con el artículo 11-A de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, se dispone la Composición y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional con la participación de los Alcaldes Provinciales y los representantes de la Sociedad Civil.

Que, en el inciso b) del citado artículo 11-A establece la elección democrática de los representantes de la Sociedad Civil, por un período de dos años, por los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel provincial y regional, según corresponda, que se hayan inscrito en el Registro que para tal efecto existe en el Gobierno Regional y es de interés público la apertura de espacios de participación ciudadana, que garanticen la concertación y transparencia de la gestión.

Que, con Informe N° 00149-2015/ GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-GR de fecha 25 de Junio del 2015 el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial como Presidente del Comité Electoral Informa el resultado de la elección y recomienda se emita el acto resolutorio de reconocimiento a los miembros de la sociedad civil elegidos, para que participen en el Consejo de Coordinación Regional por el Periodo de 02 (Dos) años de acuerdo a lo indicado en la ley 27867.

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la ley N° 29053.





Gobierno Regional Tumbes  
Presidencia Regional

DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000188 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 JUL 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a los miembros elegidos como Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional (CCR); siendo los nuevos miembros los siguientes:

Titulares:

1. ARTURO PEÑA CARRILLO - Representante de la Junta de Usuarios.
2. JENNER FOX VILELA - Representante del Comité de Productores de Plátano.

Suplentes:

3. CARLOS NOBLECILLA CALERO - Representante del Colegio de Economistas.
4. JOSÉ MARIA DIOS HENCKELL - Representante del Comité Productores de Arroz.

ARTICULO SEGUNDO - APROBAR la participen ante el Consejo de Coordinación Regional (CCR) por el Periodo de 02 (Dos) años de acuerdo a lo indicado en la ley 27867.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a los Interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Signature of Ing. Manuel Lizandro Bambarén Miasta  
GERENTE GENERAL

